

Por lo que yzquierdo haues hecho dicha Zurraron avodo los
 Cavaleros Capitulares exipto a los señores Abogados de Veniel
 que haviendo parado alas Casas desumoxada lo dexaron hauia
 hecho viaje a la plaza de Cartagena; D. Juan Carrillo hallar
 se en el Campo, y D. Juan de Torres accidentalmente en Cama =
 Del señor D. Gerónimo Zarandona en un lugar Dijo se afirma en
 todo y por todo a la propositon que por escrito tiene sentada
 en el Caudal entredentte = Del señor D. Francisco Zetina, Residor
 Dijo se conforma con dicha propositon yes de dictamen se haga
 saber a los Arrendadores del mattadero y demas ynquilinos de
 los propios y rentas desta Ciudad no entreguen caudales algu
 nos de los platos debengados o que debengaren, para satisfacer
 los gastos hechos en las obras executadas en estas Casas de la
 Corte = Del señor D. Joseph Fontter, Residor Dijo es del mismo
 dictamen = Del señor D. Joseph Manuel Venastegui, Residor
 Dijo en su dictamen que se remita ante el expediente con los Ricados
 que le correspondan a los Abogados desta Ciudad para que en su
 dictado expresen el ruyto y el del Acuerdo que deuo executarse
 mas conforme a suatoria y fecho se conforma desde agora a
 que dire con el parecer de dichos Abogados; Y en quanto a
 hereda no Combren en que se libren las porciones de maravedis
 que el Depositario prettende en su memorial = La Ciudad ha
 biendo oydo dicha Zurracion, tratado y confrido largamente
 sobre su contenido, se conforma entodo con la propositon de
 el señor Don Gerónimo Zarandona y adictamente del
 señor D. Francisco Zetina, Tacorda se execute segun como
 lo proponen =

Re. D. G. M. Sala
 Entre el señor Don Pedro de Torres, Residor =
 Considerando esta Ciudad tamala oia que se puede
 quando quisare seguir al señor Don Bernar de Riquelme, su Capí
 tular con la detencion en la real Chancilleria de Gra
 nada donde se halla, a la solitud de sus dependencias
 y del pleito que allí tiene pendiente esta Ciudad
 sobre el parto de las Xermas de Cudillas, Condo, D.
 Christobal de Bustos en el proximo tiempo de bacaciones

